

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COMFAMA
Demandado	JHON FREDY MURILLO CORDOBA
Radicado	05001 40 03 028 2021-00046 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a la parte demandante

Se allega memorial con las diligencias de notificación por aviso enviada al ejecutado **JHON FREDY MURILLO CORDOBA**, a través de correo electrónico, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto la parte ejecutante acredite al juzgado el mensaje de datos enviado, en el cual se pueda verificar los documentos adjuntos al mismo.

Se advierte al profesional del derecho que un mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar todo el mensaje en su integridad, es decir, descargándolo del buzón de correo electrónico o bandeja de entrada

De no ser posible dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante procederá nuevamente con la notificación del demandado, dando estricto cumplimiento a la normatividad mencionada en el párrafo precedente, o en su defecto procederá con la notificación personal de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se ordena compartir el expediente digital con la parte demandante, dentro del cual se encuentra el oficio dirigido al Pagador y/o Empleador de CAC CONSTRUCCIONES S.A., decretando la medida cautelar solicitada, para que ésta gestione su trámite, e informe al Despacho de su radicación.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57cdc084c42e8afbee4f55886fb544f22d04c4136e8db86e9f250e0a9507385e**
Documento generado en 09/04/2021 07:58:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>